ESTUDIO DE NECESIDAD Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

DEPENDENCIA:	MODALIDAD UNICA OFERTA	FECHA NOVIEMBRE 2024

INTRODUCCION

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que compendia las normas de la Contratación Estatal, en concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la EICE Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat del municipio de Apartadó, elabora el presente estudio previo de justificación, oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato de obra, que se define en su objeto, alcance y especificaciones en lo que se detalla en este documento previo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción de la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los Municipios, lo cual se desarrolla conforme a los postulados que rigen la función administrativa. Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia, así como también atender sus propias necesidades.

Por ello, el Artículo 2. de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"; así mismo, el artículo 311 de la carta política señala: "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

La plaza de mercado del municipio de Chigorodó tiene alrededor de 31 años de haberse construido, el paso del tiempo y la falta de mantenimiento han causado que las instalaciones se encuentren en un alto grado de deterioro y abandono, ocasionado que muchos de los comerciantes que allí estaban asentados tomaran la de decisión de trasladar sus actividades económicas para otros sectores del municipio al ver que sus ingresos se estaban viendo disminuidos por las pocas ventas. En la actualidad la plaza de mercado no es atractiva para aquellos nuevos negocios que se quieran establecerse en ella, debido a que por las instalaciones tan precarias la comunidad tampoco decide ir a comprar allí.

Ante el sentir de las comunidades del municipio de Chigorodó frente al estado actual de la plaza de mercado, la administración municipal 2024 - 2027 en su plan de desarrollo "***DESARROLLO PARA TODOS Y TODAS***" estableció como una de sus grandes apuestas el mejoramiento integral de la plaza de mercado y la terminal de transporte.

Finalmente, para garantizar la competitividad y el desarrollo económico del municipio se hace necesario contar con espacios óptimos de desarrollo económico y centro de abastecimiento de alimentos que permita la adecuada comercialización de los productos y con las condiciones de salubridad e higiene requerida para dicho espacio.

Conforme a lo anterior, se considera necesario y oportuno que el Municipio de Chigorodó realice la contratación de los estudios y diseños con el objetivo de seguir avanzando en la formulación y estructuración del proyecto de remodelación de la plaza de mercado.

Mediante Acuerdo 010 de 2020 fue creada **LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ**, siendo una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de Apartadó, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera.

El gerente está facultado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 342 de 2008 y demás concordantes para realizar las contrataciones que requiera la **EICE – EDUH** para cumplir con su objeto social y funciones de la empresa.

Según lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo Nº 010 de 2020, la Empresa Industrial y Comercial para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó tendrá dentro de su objeto social:

(…)

- ✓ *Promover, diseñar, estructurar y ejecutar proyectos de desarrollo urbanístico y hábitat que generen impacto socioeconómico a nivel local, regional y/o nacional.*
- ✓ *Diseñar, estructurar y ejecutar proyectos ambientales, de movilidad y de desarrollo sostenible de incidencia local, regional y/o nacional.*
- ✓ *Prestar servicios de construcción de obras de infraestructura institucional, educativa, deportiva, recreativa, cultural, espacio público, saneamiento básico, agropecuarios, infraestructura de vías, transporte y demás equipamientos urbanos y rurales que generen desarrollo integral y sostenible a nivel local, regional y/o nacional.*
- ✓ *Brindar el servicio de asesoría, consultoría e interventoría de obras civiles y/o para la formulación y ejecución de proyectos sociales, ambientales y gubernamentales de interés local, regional y/o nacional.*
- ✓ *Formular y estructurar planes, programas e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial de incidencia local, regional y/o nacional.*
- ✓ *Adquirir y administrar banco de maquinaria amarilla y demás maquinaria necesaria para el desarrollo de actividades en el marco del objeto social.*
- ✓ *Gestión y desarrollo de servicios y proyectos inmobiliarios.*
- ✓ *Gestionar y administrar banco de tierras.*
- ✓ *Gestionar y ejecutar recursos de cooperación internacional.*
- ✓ *Servicio de gestión predial, valorización, catastral y de suelo.*
- ✓ *Mantenimiento y administración de parques, zonas azules, parqueaderos, plazas y equipamientos en general.*
- ✓ *Prestar servicios como operadores logísticos de programas y proyectos sociales, gubernamentales, educativos, culturales, ambientales y demás.*
- ✓ *Servicio de suministro de materiales, insumos, equipos e inmobiliario.*
- ✓ *Provisión de personal y/o recurso humano para el desarrollo de proyectos y programas relacionados con su objeto social…"*

Es así que, bajo este objeto social, se firmó el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 180-2024** celebrado entre el **MUNICIPIO DE CHIGORODO** y **LA EMPRESA PARA EL**

DESARROLLO URBANO Y HABITAT – EDUH del municipio de Apartadó, cuyo objeto es "***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ***".

Por lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso de contratación cuyo objeto es **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**, con el objetivo de realizar los estudios y diseños que permitan avanzar con la formulación y estructuración del proyecto de remodelación de la plaza de mercado del municipio de Chigorodó.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. OBJETO

REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

2.2. ALCANCE:

Con la presente contratación se busca cumplir lo pactado en el Contrato Interadministrativo Nº 180-2024 celebrado con el **MUNICIPIO DE CHIGORODO**, con el objetivo de realizar los estudios y diseños que permitan avanzar con la formulación y estructuración del proyecto de remodelación de la plaza de mercado del municipio de Chigorodó.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto contractual se realizará en el MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

2.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Los permisos, servidumbres, autorizaciones, adecuaciones del terreno, licencias, y demás actividades necesarias para el desarrollo de este proyecto están a cargo del Municipio; las cantidades, actividades y lo contenido en cada uno de ellos son netamente responsabilidad del Municipio, al igual de quien realizó el proyecto. Se considera que están dadas todas las condiciones para el desarrollo de las actividades, debido a que para la realización de este contrato no se requieren licencias, permisos o autorizaciones de otras entidades.

2.5. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	Denominación del producto
81101500	81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81151703	81	15	17	03	Estudios Geológicos
81151601	81	15	16	01	Cartografía
80101600	80	10	16	00	Gerencia de proyectos

2.6. ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS INCLUIDOS.

Para **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**, se llevará a cabo según las necesidades planteadas por la secretaria de Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial del municipio de Chigorodó, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Presupuesto de obra detallado, análisis de precios unitarios APU, insumos (Materiales, mano de obra, y maquinaria), desglose del AIU, presupuesto de Interventoría, cálculo del factor multiplicador, cálculo del factor salarial, presupuesto del Plan de manejo ambiental, y presupuesto del Plan de manejo de Tránsito	unidad	1	$ 6.550.000
2	Memorias de cantidades de obra.	unidad	1	$ 1.500.000
3	Cotizaciones de obras no convencionales, subcontratadas y mobiliario	unidad	1	$ 1.000.000
4	Proyecto formulado en la metodología general ajustada (MGA)	unidad	1	$ 2.000.000
5	Cronograma y flujo de caja e inversión	unidad	1	$ 2.500.000
6	Análisis de riesgos y Matriz de riesgos	unidad	1	$ 4.700.000
7	Localización del proyecto georreferenciado, con coordenadas y norte cartesiano	unidad	1	$ 4.200.000
8	Levantamiento topográfico, planimétrico y arquitectónico de paramento a paramento (incluye vías circundantes) con norte cartesiano y memorias. Incluye cartera topográfica e informe topográfico	unidad	1	$ 12.260.000
9	Diseño de pavimento o estructura	unidad	1	$ 5.500.000
10	Diseño geométrico	unidad	1	$ 3.000.000
11	Proceso constructivo.	unidad	1	$ 3.500.000
12	Diseño Arquitectónico	unidad	1	$ 25.000.000
13	Especificaciones técnicas	unidad	1	$ 2.500.000
14	Diseño estructural	unidad	1	$ 15.000.000
15	Diseño eléctrico y de alumbrado público que incluya Diseño de apantallamiento eléctrico o certificación de no necesidad emitido por Entidad idónea	unidad	1	$ 10.500.000
16	Diseño hidráulico, hidrosanitario e hidrológico	unidad	1	$ 6.000.000
17	Estudio de suelos (CBR) con registro fotográfico, georreferenciado	unidad	1	$ 8.500.000
18	Estudio geológico y geotécnico	unidad	1	$ 4.000.000
19	Plan de manejo ambiental (PAGA)	unidad	1	$ 2.500.000

20	Plan de manejo de tránsito	unidad	1	$ 6.300.000
21	Estudio y Diseño bioclimático	unidad	1	$ 17.500.000
22	Visualización 3D (Renders o imaginarios del proyecto)	unidad	1	$ 4.500.000
23	Manual de Operación y Mantenimiento de los elementos arquitectónicos y del espacio público	unidad	1	$4.500.000
24	Diseño de red contra incendios	unidad	1	$ 8.500.000
25	Diseño de red de Gas	unidad	1	$ 3.200.000
			SUBTOTAL	**$ 165.210.000**
			IVA (19%)	**$ 31.389.900**
			VALOR TOTAL	**$ 196.599.900**

Los ítems y cantidades para ejecutar fueron suministrados por el Municipio de Chigorodó para REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

El oferente deberá presentar los Análisis de precios unitarios (APU) de cada uno de los ítems propuestos.

Se deberá presentar por parte del oferente la discriminación del factor AU, en caso tal de incluirse factor de imprevisto, este no se pagará hasta que no esté debidamente justificado y aprobado por la interventoría y/o supervisión.

3. PLAZO

El contrato tendrá una duración de UN (01) MESES Y QUINCE (15) DÍAS para la ejecución de las actividades, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. CALCULO DE PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE LOS RECURSOS

4.1. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente contrato es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M.L ($196.599.900,00),** iva incluido, el presupuesto resulta del Contrato Nº 180-2024 firmado entre el municipio de Chigorodó y la EDUH Apartadó.

4.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: (**1) PAGO TOTAL**, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades realizadas por el contratista, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales. Constancia de recibo a satisfacción del supervisor, acta de pago e informe del supervisor.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

Parágrafo 1: Para el pago, EL CONTRATISTA deberá, crearlo en la plataforma Secop II y anexar la documentación donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, la factura o cuenta de cobro, informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes, acreditación de haber realizado el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales del contratista y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. Para el pago final se debe presentar el acta de liquidación

Parágrafo 2: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente la EICE – EDUH Apartadó y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 3: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 4: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

Parágrafo 5: El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tengan lugar en el Municipio de Chigorodó: **1. Estampilla procultura (2%):** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el Articulo 194 y 200; **2. Estampilla bienestar adulto mayor (4%):** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el Articulo 201 y 210; **3. Tasa prodeporte (2%):** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el Articulo 211 y 214; **4. Estampilla prohospital (1%):** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el Articulo 215 al 218; **5. Retención en la fuente:** de acuerdo al Artículo 383 del Estatuto Tributario de Colombia. **6. Reteica:** de conformidad al Artículo 93 del Acuerdo Municipal 008 de 2021.

Parágrafo 6: La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera de la EICE - EDUH Apartadó.

Parágrafo 7: La EICE EDUH - APARTADO no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de las obras a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato

4.3. FUENTE DE LOS RECURSOS

Los gastos que se deriven del presente proceso se realizarán con cargo al rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.008**, denominado **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**. Amparado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal **N° 00199** del 06 de noviembre de 2024, por valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M.L ($196.599.900,00)**

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el manual de contratación de la **EICE-EDUH** Apartadó, en su artículo 30° establece la modalidad de **CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA**, definiendo aquella como la modalidad mediante la cual la **EICE-EDUH** Apartadó, puede contratar de manera directa con solo una persona, siempre y cuando la persona se encuentre en capacidad de suministrar el bien o servicio objeto de la contratación.

Dentro de las causales establecidas para acudir a la modalidad de CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA, se encuentra: "...*Cuando el presupuesto oficial sea inferior a Quinientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (500 SMMLV)*...", verificadas estas causales con el objeto y el alcance de contratación que se pretende con el presente estudio previo, encontramos plena coherencia y aplicabilidad en ellas, por lo que para el presente proceso, se adelantara mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA**.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. DE LA EICE-EDUH APARTADÓ

a) Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista
b) Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
c) Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
d) Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
e) Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.
g) Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

6.2. DEL CONTRATISTA

6.2.1. GENERALES

a) Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
b) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
d) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Eduh y/o el Municipio para el efecto.
e) Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
f) Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio y/o la Eduh
g) Mantener comunicación permanente con el municipio y/o la Eduh a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
h) Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
i) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio y/o la Eduh.
j) Guardar absoluta reserva de todo lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual
k) Mantener indemne al MUNICIPIO DE CHIGORODÓ y/o la EICE EDUH de Apartadó, frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

6.2.2 ESPECÍFICAS

El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico y además con las siguientes obligaciones específicas:

a) Asumir los costos ocasionados con el contrato de obra.
b) Ejecutar el **CONTRATO** conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y los requerimientos del MUNICIPIO y/o la EICE EDUH de Apartadó.
c) Garantizar el personal idóneo y equipos de calidad para la realización del objeto contractual
d) Garantizar que los entregables cumplan con lo establecido en las diferentes normas técnicas colombianas (NTC)
e) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar.
f) Cumplir con la normatividad vigente relacionadas con las aéreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, movimiento de maquinaria.
g) Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al Municipio de CHIGORODÓ y reportar mensualmente a la entidad, la relación y duración de los empleos generados para la ejecución
h) Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión designada por la EICE-EDUH, durante la ejecución del contrato, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.
i) Informar oportunamente al supervisor y/o Interventor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución de las obras.
j) Subsanar las obligaciones realizadas por el Municipio, supervisor y/o interventor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma.
k) Asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento, coordinación, que sean convocados por la Eduh y/o por el Municipio.
l) Verificar técnicamente los sitios en que se ejecutará la obra, las cantidades, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para el inicio de las obras programadas.
m) Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión de la EICE – EDUH Apartadó.
n) Colaborar con la EICE – EDUH Apartadó en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
o) Desarrollar las actividades a los precios contratados y realizar los informes de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
p) Ejecutar adecuadamente las actividades, para ello implementará las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de los trabajos.
q) Constituir la garantía de cumplimiento y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones **incluyendo como asegurado y/o beneficiario al Municipio de Chigorodó.**
r) Permitir y facilitar el ejercicio de la supervisión y/o interventoría seleccionada por la EICE – EDUH Apartadó, así como acoger las recomendaciones que esta realice durante la ejecución y liquidación del proyecto.
s) Presentar, avalado por la supervisión, informe final, el cual contenga: Descripción general del contrato, estado y porcentaje de avance de las actividades, estado de la facturación y pago de la obra, situación crítica y acción correctiva, obras adicionales y/o modificaciones y conclusiones.
t) Tener una capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad organización y comunicación que según la naturaleza del contrato se requiere. Para estos efectos debe garantizar durante la ejecución del contrato una sede de trabajo para el equipo de personas.
u) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.

v) Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
w) Solicitar, a la supervisión, oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud.

7. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN

RIESGO. Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

 Esta corresponde a la estimulación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación, son riesgos previsibles a cargo del contratista los siguientes:

 - No firma del contrato por parte del CONTRATISTA.
 - Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.
 - No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.
 - Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.

- **RIESGO IMPREVISIBLE**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato.

** Se adjunta matriz de Riesgos

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:

La EICE-EDUH APARTADÓ, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, la cual estará en cabeza del Profesional Universitario que el representante legal de la EICE-EDUH Apartadó designe.

Funciones del supervisor del contrato:

1) Aprobar o rechazar los planes de trabajo que debe ejecutar el Contratista
2) Hacer recibo total de las actividades mediante actas de entrega y recibo, que para su validez requieren la aprobación del supervisor que designe El Municipio.
3) Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que le suministre al Contratista.
4) Elaborar y suscribir con el contratista, las actas de liquidación del contrato.
5) Exigir paz y salvo de seguridad social y pago de parafiscales de todo el personal vinculado.

9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Contratista se compromete a constituir a favor de la EICE – EDUH Apartadó y establecer como beneficiario de las mismas al MUNICIPIO DE CHIGORODÓ las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual al termino de ejecución del mismo y tres (03) años mas

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

10. REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIERO, JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA.

A la fecha la EICE-EDUH Apartadó, no cuenta con personal, maquinaria y herramientas propias para desarrollar las actividades encomendadas por el municipio de Chigorodó, por lo cual se hace necesario realizar la presente contratación para lograr el objetivo propuesto.

Conforme al manual de contratación de la EICE EDUH Apartadó, no existen parámetros para la escogencia en la modalidad de **CONTRATACIÓN CON ÚNICA OFERTA**, es potestativo de la entidad, para ejecutar este contrato se verificará la experiencia profesional y específica del proponente.

El contratista debe acreditar para la ejecución del presente contrato los documentos relacionados a continuación:

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta.
- Análisis de Precios Unitarios (APU)
- Certificado de Existencia y Representación Legal, no mayor a 30 días
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- RUT de la persona jurídica actualizado
- Hoja de vida formato de la función pública (persona natural o jurídica).
- Declaración juramentada de bienes y rentas.
- Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal Contraloría General de la República. (Representante legal y persona jurídica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación. (Representante legal y persona jurídica)
- Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional (Representante legal)
- Certificado de sistema nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. (Representante legal)
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, Ley 1918 de 2018 – Policía Nacional (Representante legal)
- Certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM (Representante legal)
- Certificado de estar o no, incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado de estar registrado como proveedor de la EDHUH
- Planilla de pago de la seguridad social del personal a cargo
- Certificado de cuenta bancaria actualizado con fecha de expedición no superior a 30 días
- Certificado de experiencia.

10.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar como mínimo un (1) certificado de experiencia, ejecutado con entidades públicas y/o privadas, relacionado con la elaboración de estudios y diseños de infraestructura institucional, se excluyen obras de saneamiento básico y vivienda

Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación.

GIOVANY CORREA VALENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
EICE-EDUH Apartadó